



# Estrategia Nacional Exportadora

---

*Septiembre 2023*  
*Buenos Aires, Argentina*

---

# Objetivo y alcance de la ENE

**Objetivo:** organizar una visión de crecimiento a través del sector externo.

**Alcance:** temas transversales del comercio.

142  
propuestas  
organizadas  
en 6 pilares



1) Relacionamiento externo (52)



2) Impuestos y restricciones (19)



3) Facilitación del comercio (21)



4) Logística (32)

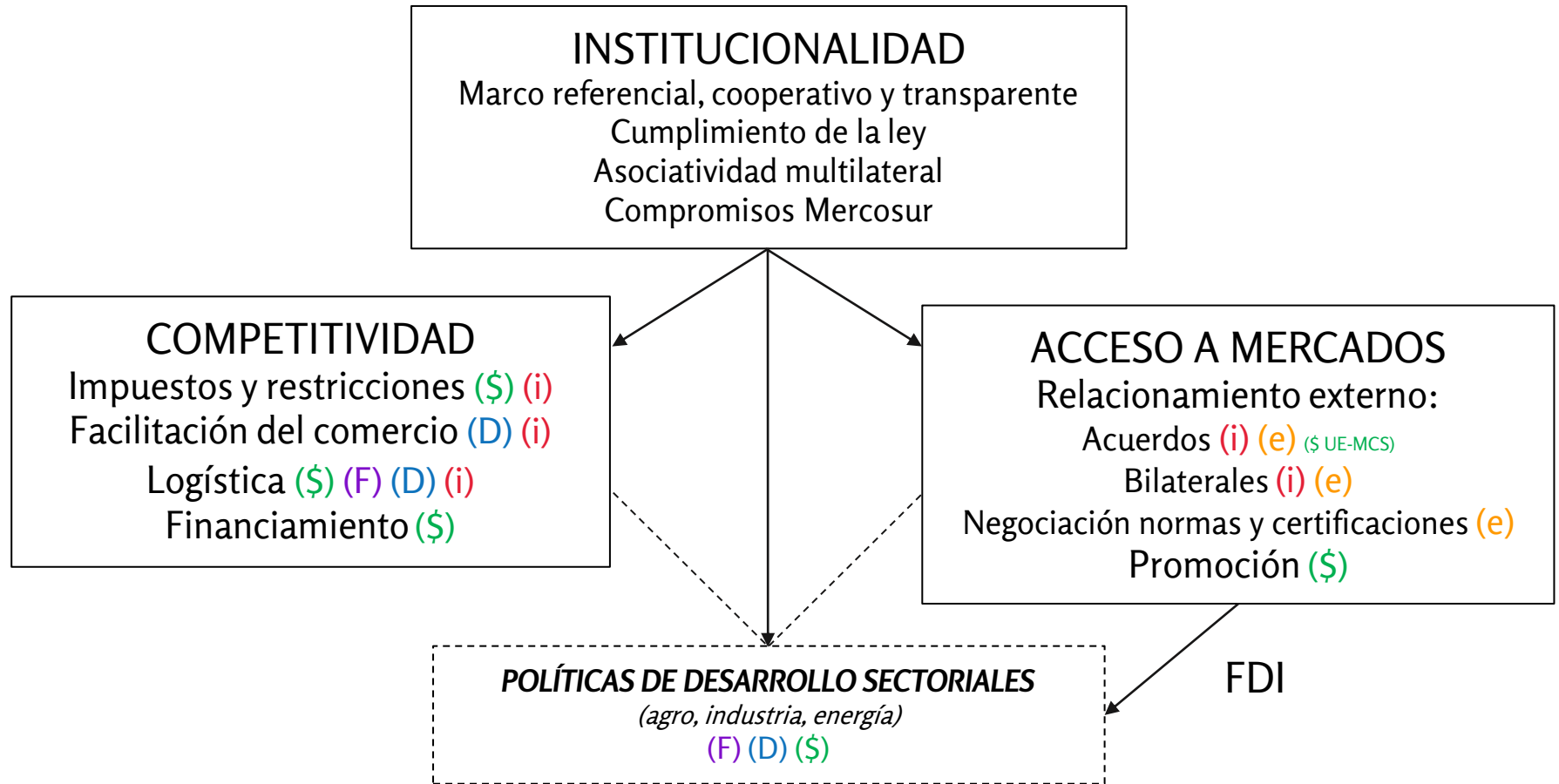


5) Financiamiento (8)



6) Inteligencia y promoción comercial (10)

# Propuestas de la ENE



- (**\$**) Costo fiscal
- (**F**) Infraestructura física
- (**D**) Infraestructura digital
- (**i**) Afectación de intereses políticos internos
- (**e**) Afectación de intereses políticos externos

**37 medidas fundamentales**

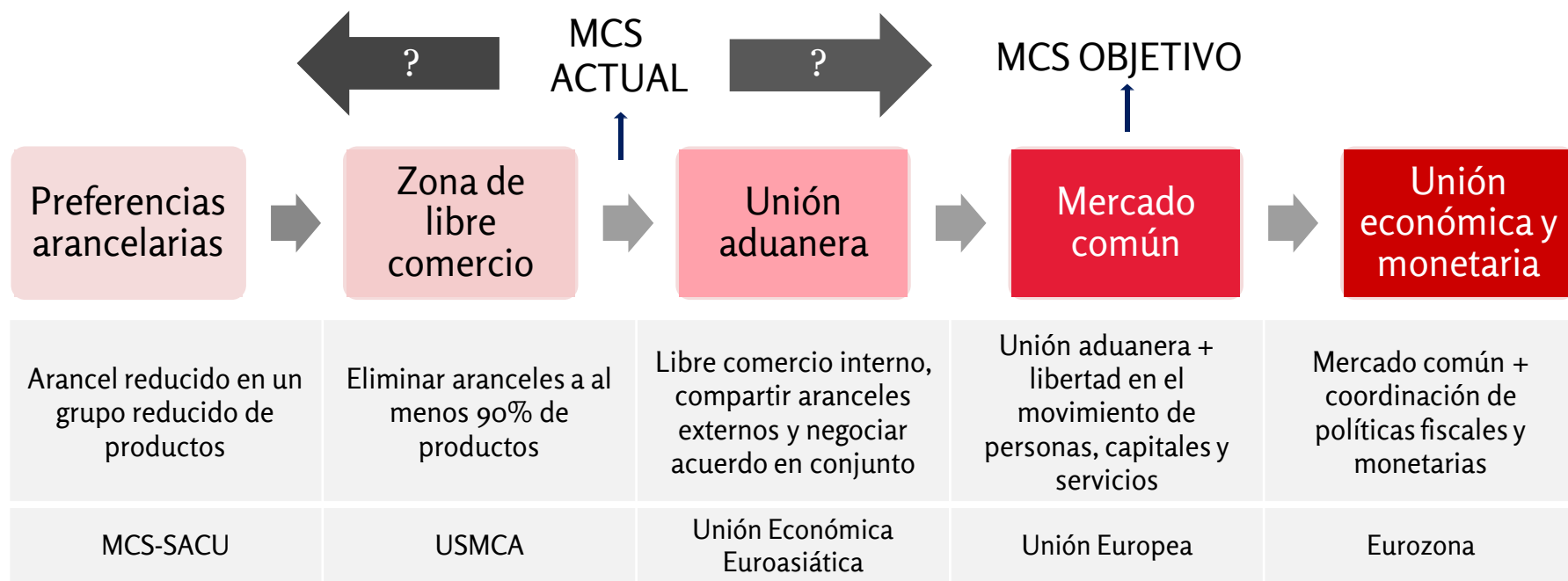
# 1.1 Institucionalidad

1. Fortalecer las condiciones macro, poniendo la **competitividad argentina como política de Estado** y estableciéndola como un indicador clave de desempeño (KPI).
2. Implementar un enfoque sistemático de **análisis de impacto regulatorio considerando a estos efectos las recomendaciones y mejores prácticas sugeridas por OCDE** a fin de poner énfasis en la estabilidad sustentando la confiabilidad del proceso inversor. Adicionalmente, debe ser tenido en cuenta el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado por el Decreto 1172/03, a fin de dar intervención al sector privado en la formulación de normas y políticas que pueden afectar al comercio internacional.
3. Establecer el principio de **transparencia en temas relevantes** para la política exterior, incluyendo criterios y objetivos de asociación (ej.: realizar análisis de vulnerabilidades y dependencias económicas y comerciales, tomar en cuenta consideraciones geopolíticas, **asegurar neutralidad, establecer criterios de infraestructura crítica**, etc.).
4. **Tratar sistémicamente en el Congreso Nacional todos los acuerdos firmados con terceros países, incluyendo aquellos que tienen implicancias geopolíticas de acuerdo con el artículo 75, inciso 24 de la Constitución Nacional.** Dado que este es el paso mandatorio para que el país resulte obligado, es importante que el proceso de aprobación resulte claro en los procesos negociales y en la comunicación pública.
5. Establecer institucionalmente la **participación necesaria del sector privado** mediante consultas **formales, obligatorias y transparentes** en negociaciones comerciales y en temas estratégicos que afectan la actividad privada.

# 1.2 Relacionamiento Multi/Plurilateral

1. **Priorizar el proceso de ingreso a la OCDE** y adoptar estándares OCDE ( y G20) donde sea oportuno.
2. Promover en cooperación con el sector privado la actualización de la OMC (**resolución de la parálisis del Órgano de Apelación, acuerdo sobre subsidios y medidas compensatorias, moratoria permanente sobre transmisiones electrónicas, comercio y medio ambiente**). Tener en cuenta Comunicado G20 India en lo que respecta a normas de comercio y medio ambiente: responsabilidades comunes pero diferenciadas.
3. Resolver la problemática de la pesca ilegal en la ZEE y en la milla 201 (promover **sistema único de trazabilidad para la pesca y la acuicultura, realizar acciones a nivel bilateral y multilateral, adherir al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de OMC**).
4. **Reevaluar estratégicamente el ingreso de Argentina al grupo BRICS** y eventualmente su hoja de ruta.

# Mercosur: Quo vadis?



# Mercosur: ¿agendas divergentes?

## Tratado de Asunción: Fundación del Mercosur

- Artículo 1º: “Los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común, que deberá estar conformado al 31 de diciembre de 1994 (...) Este Mercado Común implica: El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales”.
- Artículo 8º: “Los Estados Partes se comprometen a (...) coordinar sus posiciones en las negociaciones comerciales externas que emprendan durante el período de transición”.

## Decisión CMC N° 32/00: Relanzamiento del Mercosur

- Artículo 1º: “Reafirmar el compromiso de los Estados Partes del Mercosur de negociar en forma conjunta acuerdos de naturaleza comercial con terceros países o agrupaciones de países extrazona en los cuales se otorguen preferencias arancelarias.”.
- El argumento de Uruguay es que esta Decisión no está vigente porque debe ser internalizada (por Decisión CMC N° 23/00 las normas que no deben internalizarse deben expresarlo explícitamente, algo que no ocurre con la 32/00).



# Mercosur: escenarios

Escenario	Descripción	Oportunidades / ventajas	Desafíos / desventajas
Mantener el status quo	Mantener la estructura del bloque y permitir más excepciones y desvíos de acuerdo con las demandas coyunturales de cada país.		Persistencia del estancamiento actual y de la pérdida de relevancia global. Este escenario no es viable.
Readecuación 1	Mantener AEC, eliminar distorsiones e impulsar agenda proactiva que mantenga la atractividad de la asociación.	Mejoras parciales en algunos temas (facilitación del comercio y armonización normativa). El acuerdo MCS-UE podría usarse como eje ordenador.	
Readecuación 2	Idem Readecuación 1 y eventualmente permitir negociaciones individuales con países definidos por común acuerdo.	Idem Readecuación 1, con flexibilidad para que cada país defina su rumbo comercial.	Alta probabilidad de que se produzca una divergencia en las estrategias comerciales.
Cambio de modelo	Ir hacia un modelo de “unión aduanera” o “mercado común”.	Generación de un marco de fortalecimiento de la institucionalidad y de negociaciones de los países miembros para resolver desafíos internos.	Unión aduanera: modelo poco usado a nivel global.  Mercado común: falta de voluntad política de las partes para avanzar en esta dirección.

# 1.3 Relacionamiento Mercosur

1. Avanzar con los socios del MCS en la **eliminación de medidas distorsivas del comercio intra-bloque. Armonizar etiquetados en productos de alto intercambio y consumo masivo intra-MCS.**
2. Avanzar en la **concreción del acuerdo MCS-UE, primero transparentando el estado de las últimas interacciones (2023)** y considerando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
3. Determinar en conjunto con el sector privado una activa política de vinculación MCS:
  - Avanzar acuerdos de armonización normativa y facilitación del comercio con países de América Latina.
  - Negociar preferencias adicionales con India.
  - Evaluar negociaciones con Japón en función del interés demostrado.
  - Reevaluar negociaciones en cartera (**EFTA, Singapur, Canadá, Corea del Sur, Indonesia, Líbano, República Dominicana**).
  - Realizar consultas con el sector privado para determinar mercados y sectores prioritarios en Asia (**ASEAN, Asia Central**), **África y Medio Oriente**.

# 1.4 Relacionamiento bilateral



Brasil: armonización normativa y reconocimiento mutuo de certificaciones y verificaciones, mejoras de infraestructura logística como el Puente Internacional Uruguayana - Paso de Los Libres, Porto Xao Javier-San Javier, entre otras.



Chile: integración transfronteriza (armonización normativa fitosanitaria, infraestructura de pasos fronterizos, encadenamientos productivos, etc.).



México: profundización ACE6 para inclusión productos agroindustriales no sensibles para México).



EEUU: acuerdos de convergencia regulatoria y reconocimiento mutuo, continuidad de SGP, inclusión de litio argentino en los créditos de la IRA.



China: colocar como prioridad la reversión del déficit comercial, con foco en el sector alimenticio.

# EEUU: acuerdos con LATAM

## Acuerdos EEUU-América Latina

- Argentina y EEUU firmaron un acuerdo TIFA (inversiones) en 2016 mientras que países de la región concretaron acuerdos más ambiciosos.

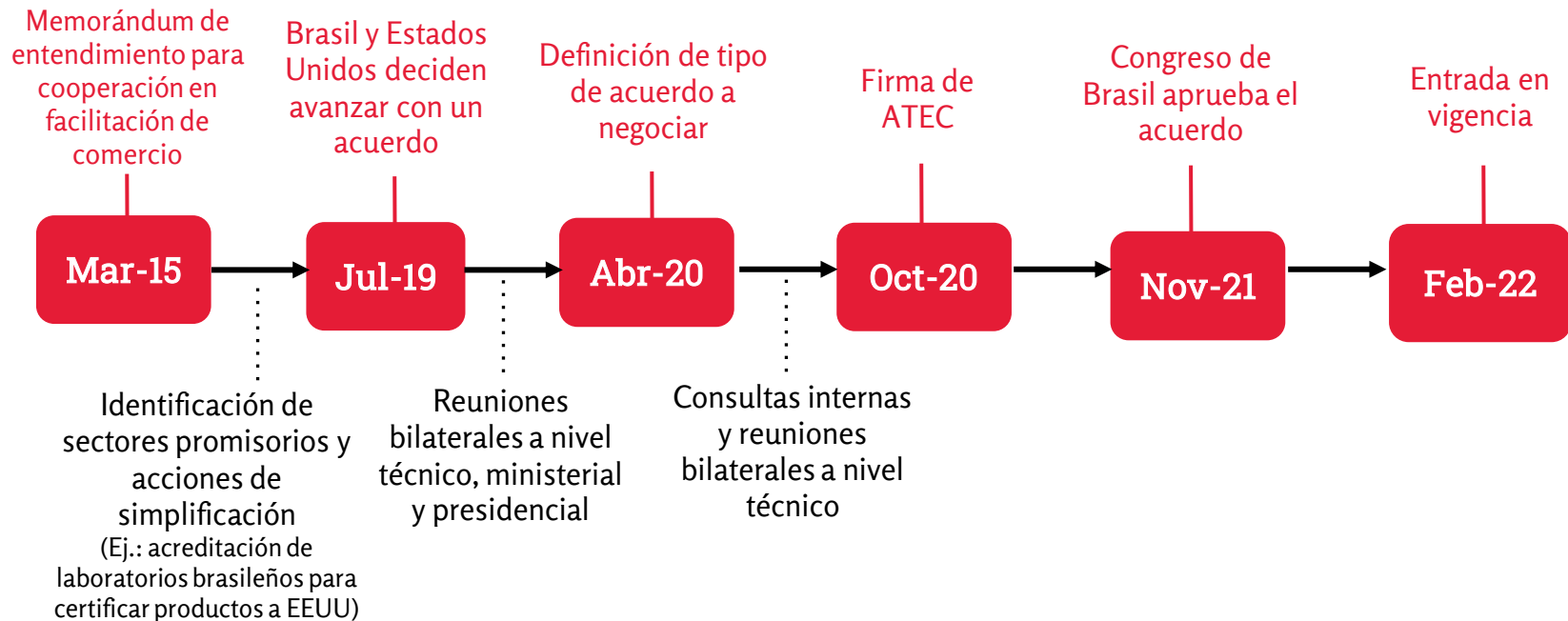
### Acuerdos entre EEUU y LATAM

		Inversiones	Facilitación de comercio	Buenas prácticas regulatorias	TLC
Alianza del Pacífico	Chile				2003
	Perú				2006
	Colombia				2006
Mercosur	Brasil	2020	2020	2020	
	Uruguay	2016	2016		
	Paraguay	2017			
	Argentina	2016			
Otro	Ecuador	2020	2020	2020	
Centroamérica	Costa Rica				2004
	Rep. Dominicana				2004
	El Salvador				2004
	Guatemala				2004
	Honduras				2004
	Panamá				2012

# EEUU: convergencia regulatoria

## Acuerdos EEUU-Brasil

- ATEC (Agreement on Trade and Economic Cooperation) firmado en 2020 para actualizar la cooperación comercial y económica del 2011 entre ambos países. Proceso que requiere tiempo y trabajo.



- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo – Operador Económico Autorizado firmado en septiembre 2022. Construye sobre acuerdos anteriores de 2002 (Customs Mutual Assistance Agreement in 2002), 2005 (CBP Container Security Initiative), 2014 (trabajo para AEO supply chain security program) y 2015 (plan de trabajo para fortalecer secure trade partnership).

# EEUU: renovación del SGP

## Sistema generalizado de preferencias

- Programa comercial creado en 1974.
- Otorga preferencias arancelarias a una serie de productos provenientes de países en vías de desarrollo y menos desarrollados.



Hasta 2011	2012-2017	2017	2017-2020	31/12/2020
Arancel cero a 538 posiciones de productos agrícolas argentinos.	Argentina suspendida del SGP.	Argentina reincorporada al SGP tras proceso de negociación de 2 años. Beneficio a 30 productos por <b>USD 380 millones</b> (economías regionales y Pymes).	Principales productos argentinos exportados bajo SGP: maíz, carbonatos de litio, vinos de mesa, azúcar de caña, láminas de gelatina, productos de cuero bovino, dulces/caramelos, cloruros, queso, aceite de oliva, frutillas, manzanas, maní, entre otros.	Expiración del SGP <b>para todos los países y productos.</b>

- Ahora el proceso de renovación depende del **Congreso de EEUU**. El SGP está dentro del paquete legislativo “**United States Innovation and Competition Act of 2021**” que al momento sólo cuenta con la aprobación del Senado.
- **Se calculaba en 2021 que Argentina hubiera sido el 8° beneficiario del programa con exportaciones a EEUU por USD 331 millones** (7% de las exportaciones argentinas a EEUU en ese año).

# EEUU: litio argentino en créditos IRA

## Inflation Reduction Act

- Ley aprobada en 2022 con los objetivos de promover la transición energética, la reducción de la inflación y el reshoring de las inversiones y actividad manufacturera a EEUU.

### Créditos para vehículos eléctricos Sección 30D

(1) In general.--Section 30D(e), as added by Public Law 117-169, is amended by striking paragraphs (1) and (2), by redesignating paragraph (3) as paragraph (4), and by inserting before paragraph (4) (as so redesignated) the following new paragraphs:

“(1) Critical minerals requirement.--No credit shall be allowed under this section with respect to any vehicle unless, with respect to the battery from which the electric motor of such vehicle draws electricity, the percentage of the value of the applicable critical minerals (as defined in section 45X(c)(6)) contained in such battery that were--

“(A) extracted or processed--

“(i) in the United States, or

“(ii) in any country with which the United States has a free trade agreement in effect, or

“(B) recycled in North America,

- Argentina es el 2º origen del carbonato de litio en EEUU después de Chile. Sin embargo, a diferencia de Chile, Argentina no tiene acuerdo de libre comercio con EEUU. Por lo tanto, el litio argentino no cumple con las condiciones establecidas en la IRA para los créditos a vehículos eléctricos.
- Modelos para negociar inclusión de litio argentino en créditos IRA:
  - Minerals Security Partnership
  - Acuerdo bilateral sobre minerales críticos con Japón, Australia y Reino Unido, y negociación actual con UE e Indonesia.

# 1.4 Relacionamiento bilateral



Brasil: armonización normativa y reconocimiento mutuo de certificaciones y verificaciones, mejoras de infraestructura logística como el Puente Internacional Uruguayana - Paso de Los Libres, Porto Xao Javier-San Javier, entre otras.



Chile: integración transfronteriza (armonización normativa fitosanitaria, infraestructura de pasos fronterizos, encadenamientos productivos, etc.).



México: profundización ACE6 para inclusión productos agroindustriales no sensibles para México).



EEUU: acuerdos de convergencia regulatoria y reconocimiento mutuo, continuidad de SGP, inclusión de litio argentino en los créditos de la IRA.



China: colocar como prioridad la reversión del déficit comercial, con foco en el sector alimenticio.



# China: relacionamiento con LATAM

## Libros blancos

- Libro blanco de China para América Latina publicados en 2008 y 2016.
- En la actualidad, se estaría preparando un 3° libro blanco.

## TLC

- China tiene TLC con Chile, Perú, Costa Rica, Ecuador y Nicaragua.
- China ha expresado su disposición a firmar TLC con Uruguay y MCS.



## Relaciones bilaterales

- Relaciones diplomáticas (excepto Paraguay en Sudamérica, Belize y Guatemala en Centroamérica)
- Relaciones económicas, comerciales, financieras, de inversión.
- Actores: gobiernos nacionales y subnacionales, empresas, universidades, medios, intercambio entre los pueblos.



## China-CELAC

- Plan de Acción Conjunto de Cooperación en Áreas Claves China-CELAC (2022-2024).

## Iniciativa BRI

- 21 países de América Latina y Caribe adheridos a la iniciativa BRI.
- Argentina se unió en febrero 2022.
- Quedan afuera aún Brasil, México, Colombia.

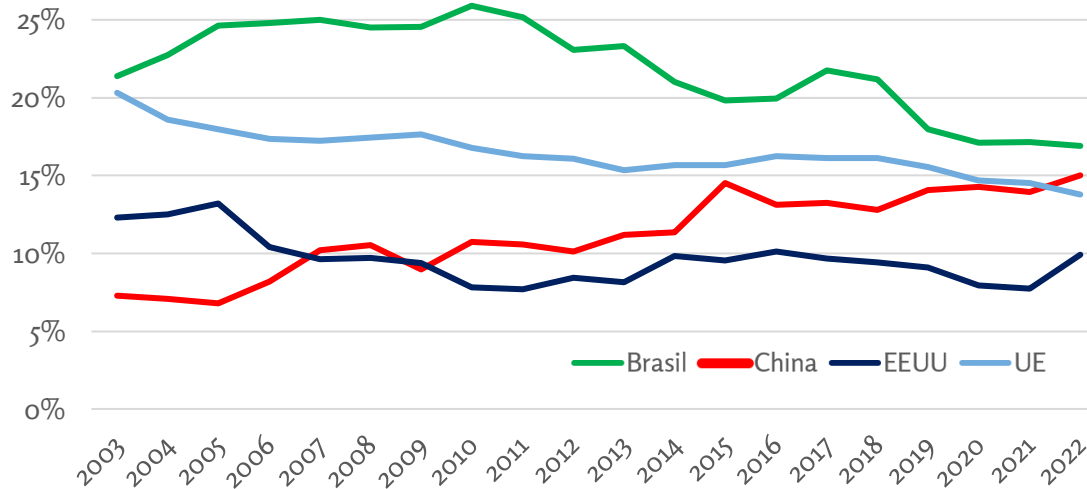
## Otros ámbitos

- G20, BRICS (Brasil y Argentina), ONU, etc.
- AIIB, NDB
- China impulsa GDI, GSI, GCI y GDSI.

# Comercio Argentina-China

## Intercambio comercial significativo

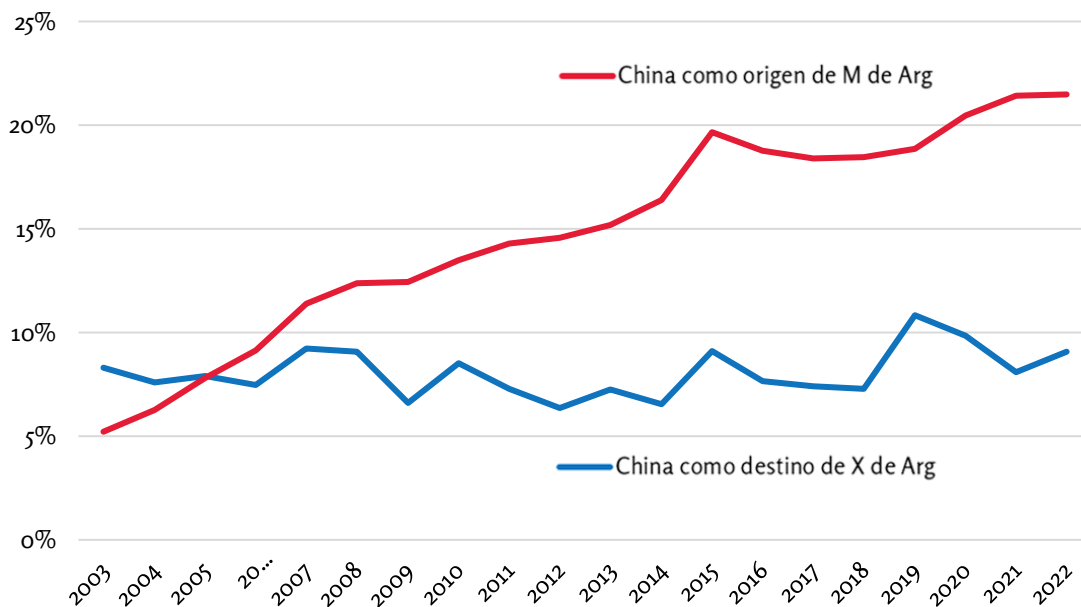
Participación en el intercambio comercial argentino (X+M) En % del total



China 2° socio comercial de Argentina después de Brasil

En 2022 representó 15% del intercambio total.

Participación de China en X y M de Argentina En % del total



### Importaciones

China: ~20% en los últimos años.  
2022: 1° origen de M (21,5% del total).

### Exportaciones

China: 8-10% desde 2003.  
2022: 2° destino de X (9,1% del total) después de Brasil, o 3° si se considera a UE.

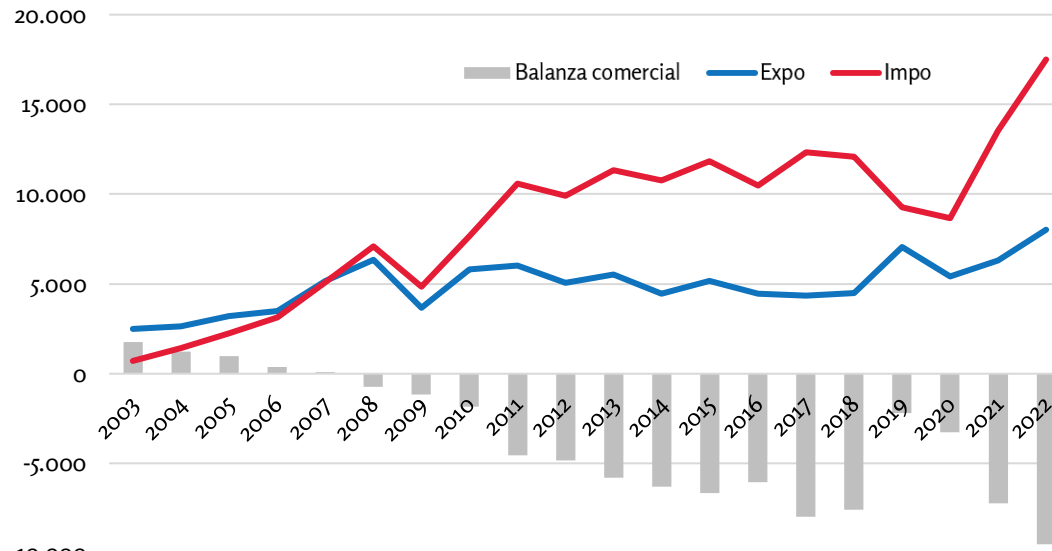
Estrategia Nacional Exportadora



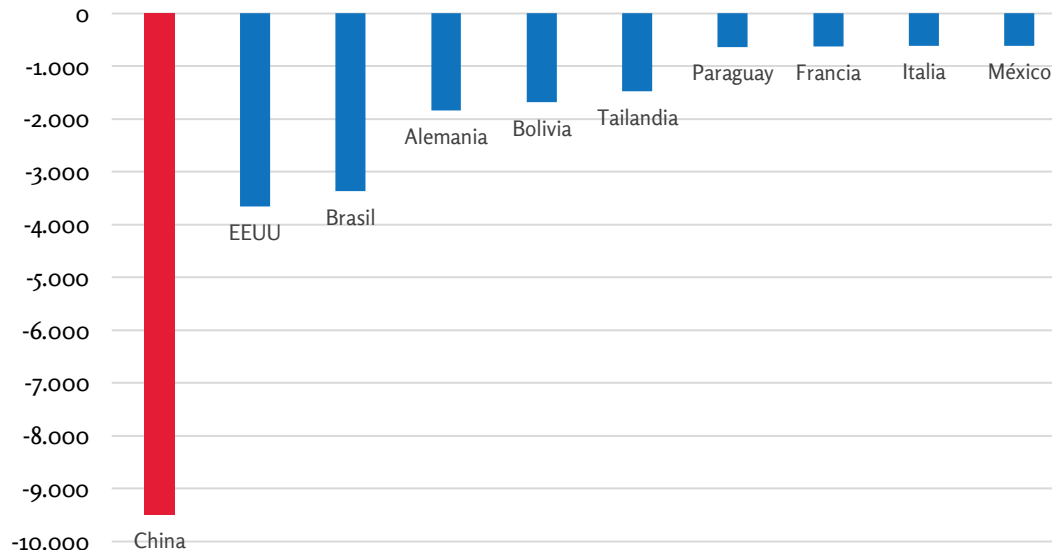
# Comercio Argentina-China

## Balanza comercial deficitaria

Exportaciones,  
importaciones y  
balanza comercial de  
Argentina con China.  
En USD millones



Principales saldos  
negativos de  
Argentina en 2022.  
En USD millones



China es el país con el que Argentina tiene **mayor déficit comercial.**

En 2022 el déficit fue de -USD 9.494 millones:

- Más del doble que los déficit individuales con EEUU y Brasil.
- Más que la suma de los 3 déficit siguientes (EEUU + Brasil + Alemania).
- Más del doble que el déficit energético de 2022.

Nota: otros países de LATAM tienen superávit con China: Brasil, Chile, Uruguay, Perú.

# China: mercado desafiante

## Una China, muchas Chinas

**谁** Quién: edad, género, educación, ingresos.

**哪儿** Dónde: provincias y regiones, ciudades Tier 1, 2, etc.

**怎么** Cómo: precios, canales de venta, estrategia digital, hubs logísticos.

**什么时候** Cuándo: fechas especiales, ferias comerciales, contraestación.

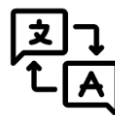
## Diferencias culturales



Productos: ¿cómo se consume nuestro producto en China? (ej: carnes, vinos).



Procesos: relaciones personales y de largo plazo, protocolo, jerarquías, regalos.



Idioma y traducción



Recaudos: regulaciones, compliance, propiedad intelectual.

## Mercado competitivo



## Economía política y contexto geopolítico



Papel del Estado en la economía (planes quinquenales, planes industriales, empresas estatales, subsidios, etc). Incidente aceite de soja 2010.



Inestabilidad regulatoria, cambiaria, impositiva, sumada a desafíos logísticos, de facilitación y de financiamiento.

# 1.4 Relacionamiento bilateral



Brasil: armonización normativa y reconocimiento mutuo de certificaciones y verificaciones, mejoras de infraestructura logística como el Puente Internacional Uruguayana - Paso de Los Libres, Porto Xao Javier-San Javier, entre otras.



Chile: integración transfronteriza (armonización normativa fitosanitaria, infraestructura de pasos fronterizos, encadenamientos productivos, etc.).



México: profundización ACE6 para inclusión productos agroindustriales no sensibles para México).



EEUU: acuerdos de convergencia regulatoria y reconocimiento mutuo, continuidad de SGP, inclusión de litio argentino en los créditos de la IRA.

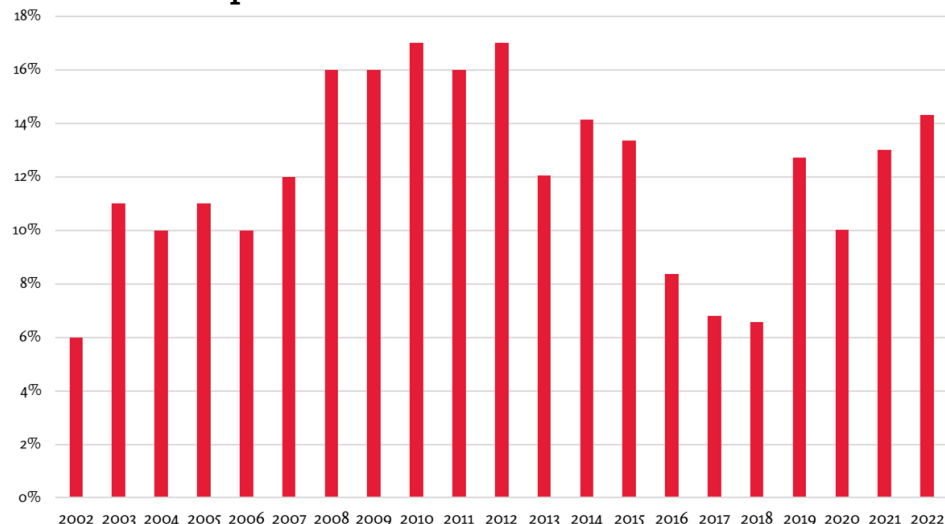


China: colocar como prioridad la reversión del déficit comercial, con foco en el sector alimenticio.

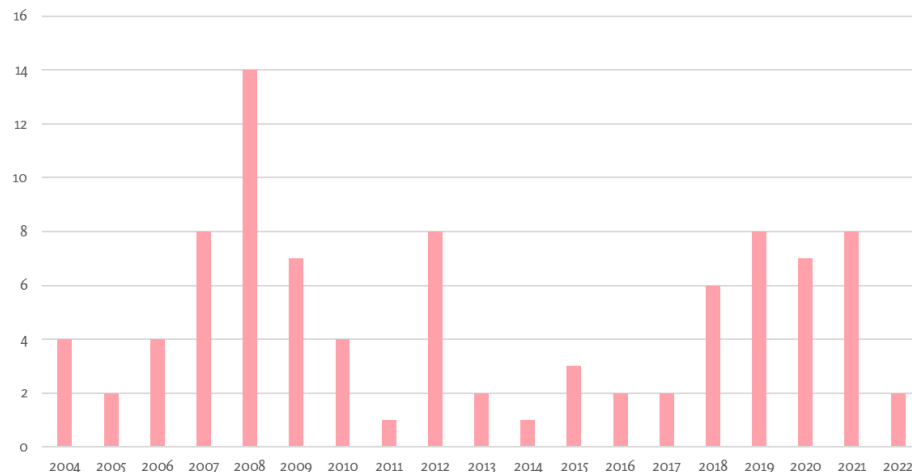
# 2. Impuestos: Derechos de exportación

- De gran alcance (2/3 de los productos), elevados: (8% de los recursos tributarios y 14% de las exportaciones) e imprevisibles (en los últimos 20 años, 5 normas promedio por año).
- Excepcionales: de acuerdo al Banco Mundial, 32 países cobran derechos de exportación. Sólo 10 países recaudan más del 5% en derechos de exportación y sólo 3 países tienen una carga superior a la de Argentina (Guinea, Kazajistán e Islas Salomón).

**Cobro de derechos de exportación (2002-2022)**  
En % de exportaciones



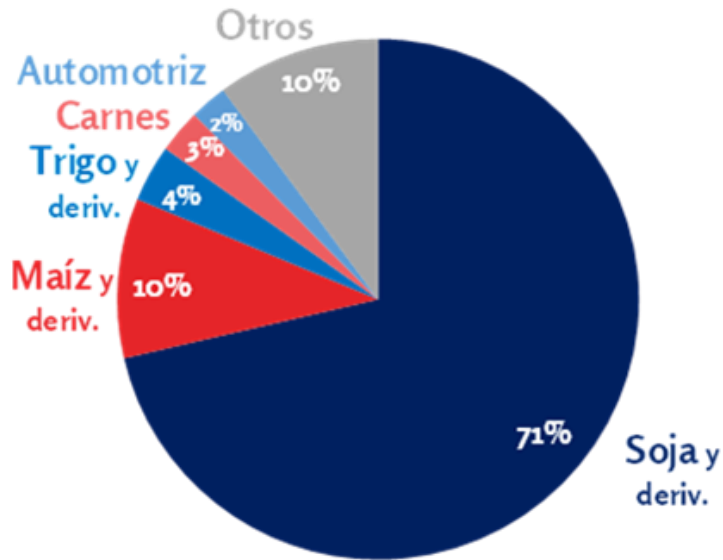
**Cantidad de normas que modifican los derechos de exportación (2004-2022)**



# DEX e Impuestos indirectos - Incidencia

- La recaudación de derechos de exportación depende en un 85% en soja, trigo, maíz y sus derivados.

## Recaudación de DDEE por producto



2022	DEX MOI	DEX Econ. regionales
% Recaudación total	0,8%	0,3%
% DEX	10,4%	3,7%
% PIB	0,2%	0,1%
% Expo	1,5%	0,5%

- Según mediciones del Instituto de Análisis Fiscal, tenemos 165 tributos. Más de 90 corresponden con la especie “tasa” (comerciales, para transitar, para abasto, por publicidades, etc).
- Son fuente de recaudación de municipios y representan menos del 9% de la recaudación total.

# 2.1 Impuestos

1. **Eliminar en etapas y definitivamente derechos de exportación**, iniciando por los bienes de Economías Regionales (incluyendo pesca), lácteos, alimentos con agregación de valor y todo bien con mano de obra industrial. Para el resto de los bienes agropecuarios, adoptar el esquema de desgravación presentado por el CAA, manteniendo preferencias para productos orgánicos incluidos en el anexo del Decreto 852/21. **Eliminar los fideicomisos que requieren de aportes de los exportadores.**
2. **Eliminar barreras y requisitos sistémicos y perfiles de riesgos que no consisten en requisitos formales encomendados por la ley de IVA a efectos de su recupero. Implementar actualización establecida en el primer párrafo del Art. 43 de dicha ley (reintegro real, no nominal).**
3. **Revisar sistema de reintegros.** Lograr aplicación transversal certero de los montos retenidos en los diferentes fiscos, consistente con las normativas OMC. **Eliminar impuestos indirectos:** atentan contra el principio de piramidación de tributos provinciales, los impuestos y tasas municipales, **toda vez que no son compensados por reintegros aduaneros. Exceptuar del pago de impuesto a los débitos y créditos bancarios en forma completa.**
4. **Excluir exportaciones de los regímenes de recaudación de los gravámenes de IIBB** ante la insuficiencia de eximir solo en la normativa provincial a la actividad exportadora. **Evitar la recurrencia de sobregravámenes de IIBB calificados como “extraordinarios”** que afectan a la actividad exportadora (ej: artículo 121 de la Ley 15.391 - Ley impositiva para el ejercicio fiscal 2023, provincia de Buenos Aires).



# 2.2 Restricciones

1. **Eliminar la Ley 21.453 (1976) que requiere la registración previa (DJVE) de operaciones de ciertos productos agrícolas (soja, maíz, legumbres, arroz) y la Resolución Conjunta 3/2021 que exige el registro previo (DJEC) de operaciones de carne.**
2. **Eliminar restricciones cuantitativas a las exportaciones** agroindustriales que no estén en consonancia con normas OMC (Artículo XI, párrafo 2-a del GATT. **Eliminar las restricciones a la exportación de carne del Decreto 911/2021 y eliminar volúmenes de equilibrio en los granos de la Resolución 276/2021).**
3. **Eliminar normas arbitrarias y contrarias a derechos constitucionales (Art 14) y a acuerdos OMC** (al no dar tratamiento nacional las importaciones o imponer restricciones no compatibles): Capacidad Económica Financiera **(CEF)** - RG 4294/18 (BO 14.08.18), Sistema de Importaciones de la República Argentina **(SIRA)** - RG AFIP N° 5271/2022, y Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior **(SIRASE)** - RG AFIP N° 5271/2022, RGC N° 5351/2023 AFIP y Secretaría de Comercio y RGC N° 5342/23 AFIP y Secretaría de Comercio. **Evitar su recurrencia por ley.**

# Restricción cambiaria perjudicial

## FMI Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4

Los miembros del FMI (190 países) se comprometen a no imponer restricciones a los pagos ni a las transferencias por transacciones internacionales corrientes y a no permitir que sus organismos fiscales participen en regímenes monetarios discriminatorios o prácticas de tipos de cambio múltiples, salvo con autorización del FMI.

La no aplicación del Artículo VIII se considera globalmente perjudicial para la exportación y el flujo de IED.

## Argentina

- Argentina cuenta con la autorización del FMI para no cumplir el Artículo VIII. Esto se aplica al 100% de la venta de exportación.
- El Decreto 893/17 eliminó el requerimiento de liquidación obligatoria (deroga Decreto N° 2581 de 1964, el artículo 10 del Decreto N° 1555 de 1986 y el Decreto N° 1638 de 2001), pero el DNU 609/19 lo dejó sin efecto.
- Sumado a eso, la Ley Penal Cambiaria (19.359) discrimina negativamente al exportador frente a quien vende en el mercado doméstico que no está sujeto a este riesgo adicional.

## Otros países

- Pocos países con liquidaciones mandatorias de divisas: Turquía: 40% (desde abr 2022, antes 25%), Angola: 50%, Zimbabue: 30%, Etiopía: 50%, Ghana: 100%.
- Caso Rusia (sancionada internacionalmente): “Las autoridades rusas están discutiendo la reintroducción de la liquidación obligatoria de divisas provenientes de las ventas de exportación” (Reuters, agosto 2023).
- Caso China: “El sistema obligatorio de liquidación y venta de divisas ha sido retirado del escenario de la historia, y las empresas y los individuos pueden conservar sus propios ingresos en divisas” (SAFE, 2012).

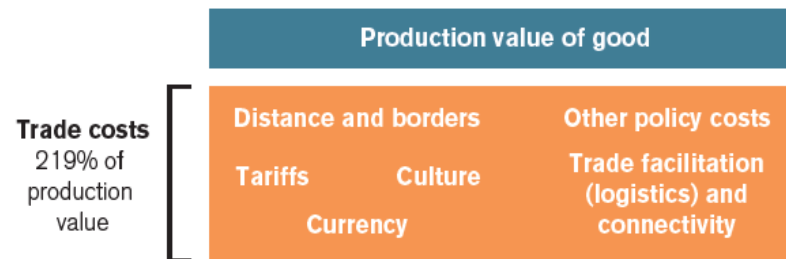
## 2.3 Restricción cambiaria

1. **Autorizar un mínimo de 30% de libre disponibilidad de divisas** generadas por las ventas de exportación, **más el 100% de lo que supere el monto facturado en 2022**. A esto se propone sumar **esquemas promocionales de libre disponibilidad** para ciertas actividades que requieran de inversión intensiva o adecuación para el cumplimiento de metas de reducción de emisiones para acceder a mercados.
2. **Eliminar totalmente la multiplicidad de sanciones frente a una demora en la liquidación** ventas de exportación, y que actualmente es violatorio a la garantía constitucional de defensa en juicio y principio de inocencia, vulnerando además la ley de procedimientos administrativos y a la garantía constitucional de razonabilidad (Art. 14, 17, 18, 19 y 28). La exposición a estos riesgos, muchas veces fuera del control del exportador, expone al mismo a posibles sanciones en la totalidad de su operación. Esto no aplica a quien no exporta, convirtiéndose en un fuerte desincentivo a la decisión de exportar.

# 3. Beneficios esperados de AFC (OMC)

- OMC estima que el total de costos para una operación de comercio internacional en un país en desarrollo puede llegar al 219% del valor de producción (para Argentina, lo estima entre 130-214%).
- **OMC estima un impacto del AFC para un país en desarrollo hasta un 21% en caso de cumplimiento pleno.**
- Estima que para los países en desarrollo miembros del G20, la mejora de tiempos y consecuente ganancia de competitividad podría redundar hasta en un **27% potencial de mayor exportación**, incluyendo mayor diversificación, conservadoramente a razón de 2,0/2,7 % adicional por año.

Figure D.1: Composition of trade costs in developing countries

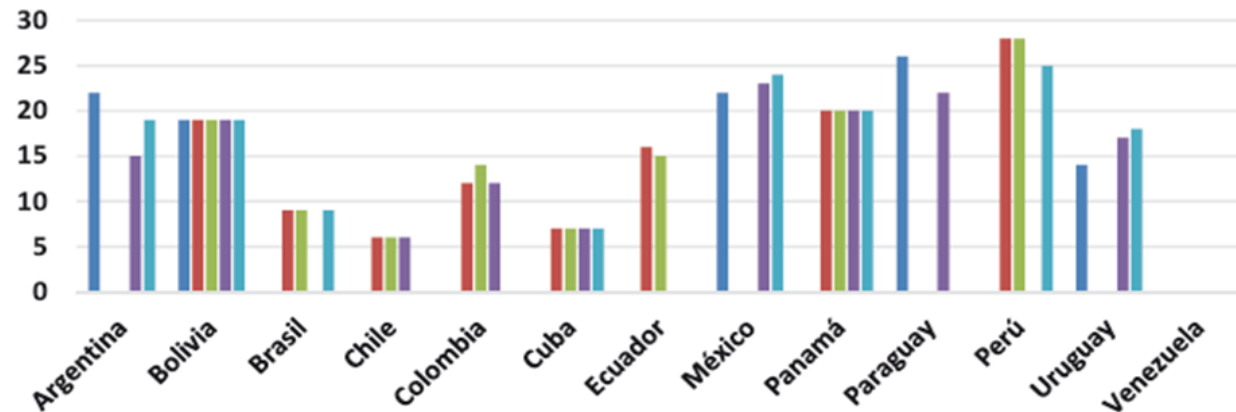
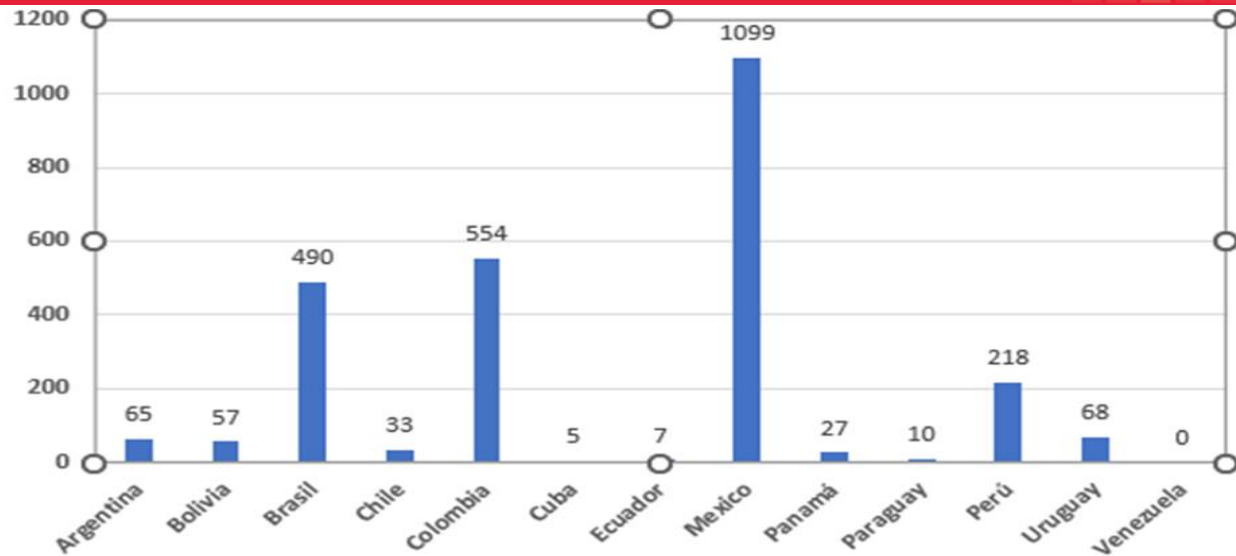


Source: WTO Secretariat calculations based on data from Arvis *et al.* (2013).

# Operador Económico Autorizado

Argentina es uno de los países que menos número de Certificaciones OEA tiene

Argentina es junto con Perú uno de los países miembros de la ALADI que más condiciones y requisitos establece para el otorgamiento OEA



Exportadores/Importadores Exportadores  
Importadores Agentes aduaneros  
Transportistas

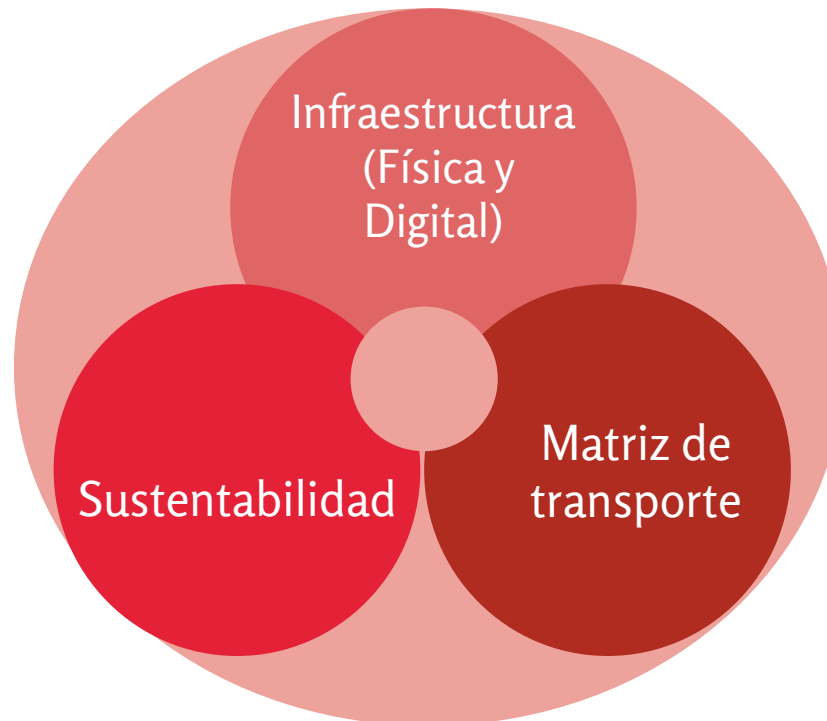
# 3. Facilitación de comercio

1. **Instrumentar el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, retomar el trabajo con la Organización Mundial de Aduanas**, implementar efectivamente la VUCE, mejorar tiempos de levante y despacho clase mundial y realizar una efectiva digitalización de los documentos de comercio exterior. Implementar la **Ley de transporte multimodal (24.921) para exportación** a efectos de alcanzar documentación única.
2. **Promocionar el ingreso al programa de Operador Económico Autorizado**, analizando obstáculos, efectuando un benchmarking con las mejores prácticas y fortaleciendo el apoyo al sector privado para su obtención, y continuar con el avance de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
3. **Retomar la propuesta de Reforma del Código Aduanero** elaborada por CERA, CAC, CIRA, CDA y IAEA presentada a AFIP en 23/05/2019.
4. **Revisar procedimientos administrativos a efectos de facilitar el uso de regímenes de promoción de exportación** (reposición de stock, importación temporaria y drawback).
5. **Promover el uso del Convenio / Cuadernos TIR (Ley 27.448 no implementada, Chile y Uruguay adheridos)** con el fin de favorecer un corredor hacia el Pacífico.

# 4. Logística : diagnóstico

## Argentina necesita cambios fundamentales.

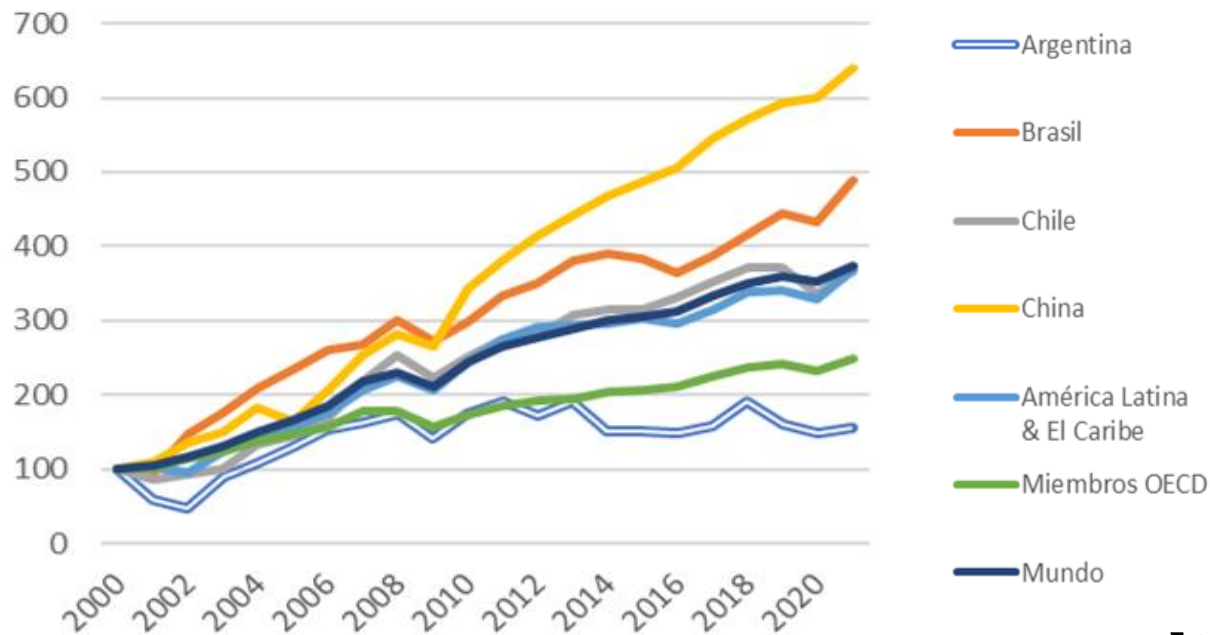
- Hoy enviamos por camión a gran distancia, a puertos donde los buques no entran por calado y a terminales concesionadas sin un mecanismo de mejora.
- Pérdida de conectividad y negocio portuario regional.
- Ausencia de estadísticas y benchmarking.
- Ausencia de proyectos de menor huella de carbono.



# 4.1 Puerto de Buenos Aires

- El Puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo + Dock Sud) representa más del 80% del tránsito de contenedores en nuestro país.
- La carga contenerizada representa el 16% del total del transporte marítimo internacional y el 60% del valor total transportado.
- En el período 2000-2021, el transporte mundial en contenedores se triplicó de 225 a 841 millones de TEUs, mientras que en Argentina creció solamente un 57%.

## Evolución del movimiento de contenedores 2000=100



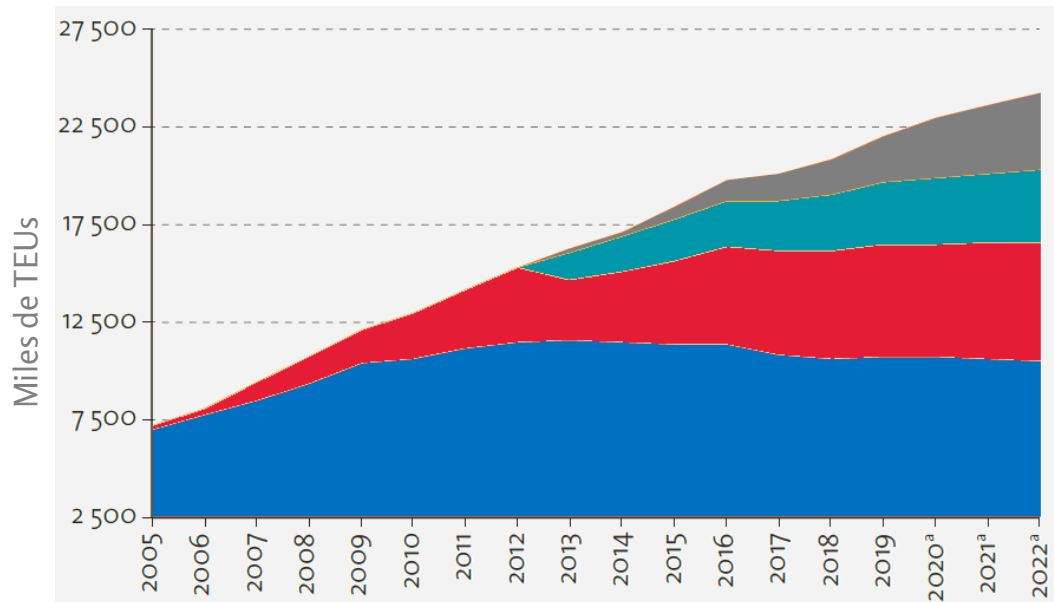


# 4.1 Puerto de Buenos Aires

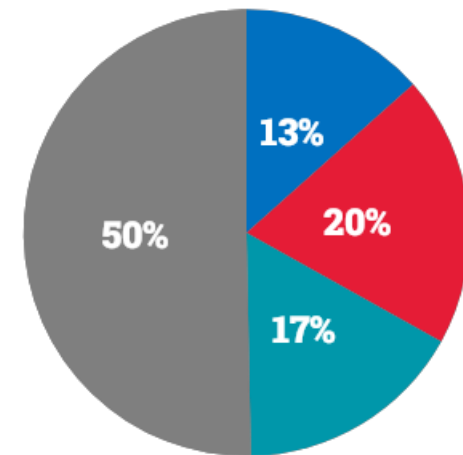
## Limitada capacidad de acceder a nuevos buques

- La tendencia de los últimos años indica que las mercaderías se transportan en buques cada vez más grandes.
  - Al puerto de Bs. As. sólo pueden ingresar buques de hasta 8.000 TEUs.
  - El 26% de los contenedores transportados están vacíos.
- Riesgo: Que el puerto de Buenos Aires se convierta en puerto feeder (+15% de costo).

### Capacidad global de fletes de contenedores



### Capacidad nueva entregada (2021)



100-8.000

8.000-12.000

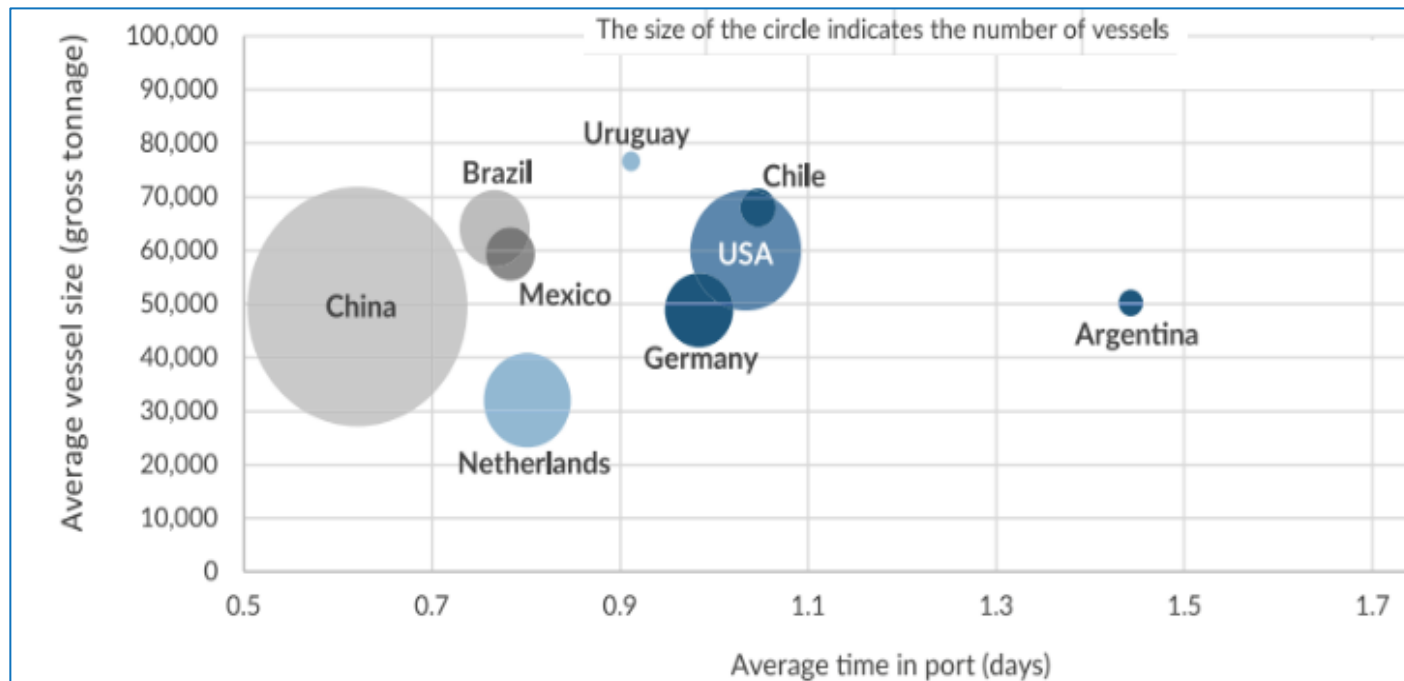
12.000-15.000

15.000+

# 4.1 Puerto de Buenos Aires

Ineficiencias: menor capacidad, más lento, más caro

Carga de contenedores: cantidad de buques, tamaño y tiempo en puertos de países seleccionados (2020)



# Comparación de costos Fobbing

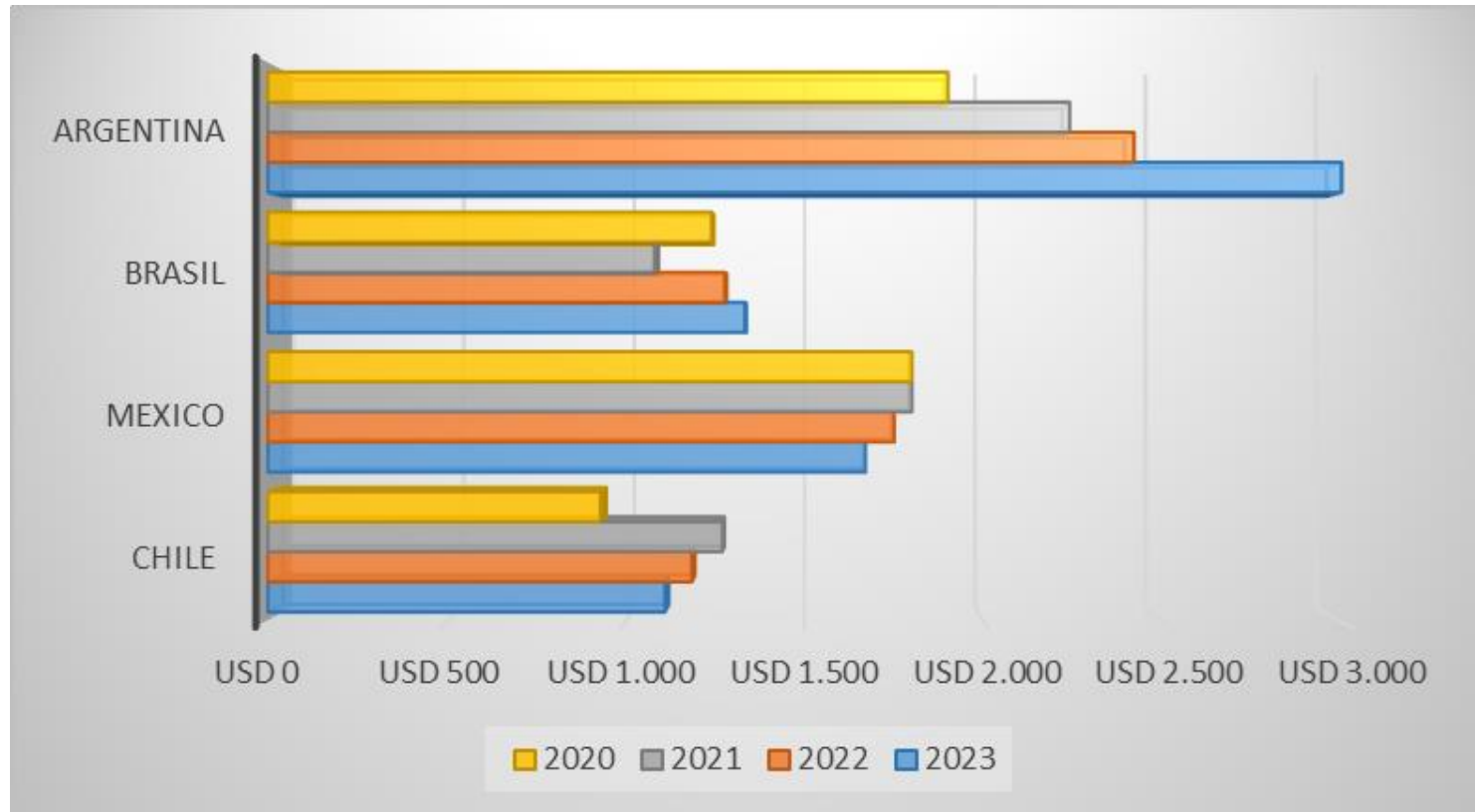
Al final del día: 2,25 veces Brasil, 1,8 veces México y 2,7 veces Chile.

## Costos por contenedor (base 40' HC) en 2023

Costo FOBING	Argentina		Brasil		México		Chile	
	USD	Incidencia	USD	Incidencia	USD	Incidencia	USD	Incidencia
Transporte	1.710	57%	693	52%	1.300	78%	510	46%
Terminal portuaria	920	31%	490	37%	190	11%	520	47%
Aduana y Documentación	370	12%	150	11%	180	11%	80	7%
Total Costo FOBING	3.000	100%	1.333	100%	1.670	100%	1.110	100%

# Pérdida sistémica de competitividad

Evolución regional del costo FOBBING por contenedor (2020-2023)  
En USD



# 4.1 Puerto de Buenos Aires - Problemas

1

Deficiencia en infraestructura de conectividad multimodal, infraestructura y cadenas de suministro poco sostenibles.

2

Obsolescencia en el equipamiento.

3

Falta de incorporación de tecnología innovadora: IoT, IA, Big Data, Blockchain, etc.

4

Gobernanza portuaria sujeta a políticas cambiantes sin contemplar proyectos de crecimiento a largo plazo.

5

Proliferación de organismos que extralimitan su injerencia.

6

Pérdida de eficiencia en los desplazamientos de las unidades de transporte al puerto.

7

Conflicto de intereses: las decisiones de las terminales pueden incidir en demoras en las inspecciones aduaneras, requiriendo que el exportador abone en la propia terminal días adicionales de depósito.

8

Aumento arbitrario de cargos por parte de AGP: Cargo de seguridad por terrorismo (código PBIP) pasó de USD 11 a USD 70,50.

9

Agosto 23, se prorroga por 3 años las concesiones de las Terminales portuarias (que finalizaban en Mayo 2024), sin evaluación de cumplimiento y con eliminación de máximos tarifarios a partir de Enero 2024.

# Benchmarking regional: proyectos

Puerto de Montevideo	Puerto de Chancay (Perú)	Puerto San Antonio (Chile)
<b>Inversión: USD 600 millones</b>	<b>Inversión: USD 3600 millones</b>	<b>Inversión: USD 3500 millones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Concesión de su principal terminal portuaria TCP a 50 años.</li><li>• Ofrecerá <b>servicio de “Cold Ironing”</b> brindando suministro eléctrico a las naves en cumplimiento con regulaciones ambientales.</li><li>• Obras en curso para sumar a su infraestructura de 2 muelles con 4 puestos de atraque, <b>obras de dragado con profundización del calado</b> para operar buques Super post Panamax de 400 metros de eslora y 59 mts de manga.</li><li>• Incrementará su capacidad anual a 3 millones de TEU por año con <b>aspiración a ser un hub y captar el 70% de la carga regional.</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de megapuerto para colocar <b>exportaciones de materias primas a China</b>, como el cobre y otros minerales. Este <b>hub regional conectará a través de corredores con Chile, Ecuador y Colombia.</b></li><li>• El puerto dispondrá de conexión ferroviaria, almacenes y bodegas para graneles minerales, almacenaje de líquidos, podrá operar sobre portacontenedores clase E (400 mts de eslora), recibiendo buques de hasta 18000 contenedores.</li><li>• Posee <b>calado natural de 16 metros</b>, contará con 10 frentes de atraque y área de respaldo de 141 hectáreas, triplicando al Puerto de Callao.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Puerto Exterior San Antonio proyecta movilizar 6 millones de TEU anuales y dispondrá de capacidad para operar buques portacontenedores de clase E (eslora de 400 metros y una capacidad de carga de 15 mil TEU).</li><li>• El emplazamiento consta de dos frentes de atraque de 1.730 metro y dos terminales de 96 hectáreas cada una.</li><li>• Asimismo, dispondrá del desarrollo de <b>obras de infraestructura logístico-portuarias adaptadas a la industria del hidrógeno verde.</b></li></ul>

# Corredores Verdes: Chile adelante

## Clydebank Declaration

- Declaración para adherir al esquema de integración de corredores verdes marítimos.
- Objetivo: contribuir a la descarbonización de la industria naviera (brindar a los buques abastecimiento de combustibles bajos en carbono).
- Chile y Costa Rica únicos países signatarios de LATAM. **Argentina no participa.**

Noviembre 2021

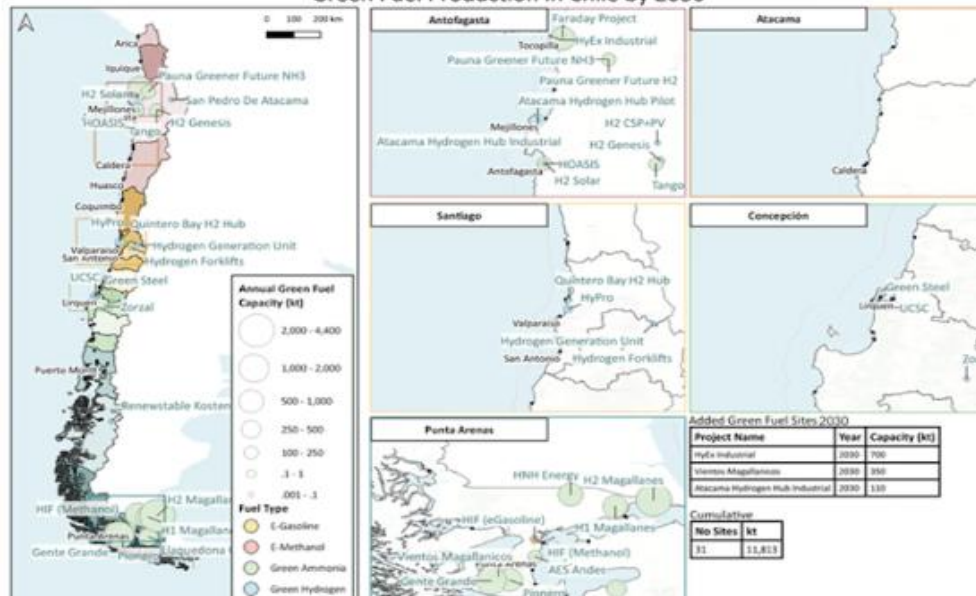


Junio 2022

## MOU - AP Moller Maersk - Chile

- MOU Mærsk Mc-Kinney Møller Center for Zero Carbon Shipping y los Ministerios de Transporte, Energía y Relaciones Exteriores de Chile para identificación de red chilena de corredores verdes.

Green Fuel Production in Chile by 2030



Fuente: Zero Carbon Shipping.

# 4.1 Logística – Portuaria y fluvial

1. **Concentrar la gestión de AGP en el área metropolitana**, incluyendo Dock Sud, hasta que se defina una política de gobernanza con la inclusión del sector privado sobre el Puerto de Buenos Aires, con miras a que la **Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante vuelva a cumplir su rol original**.
2. **Encontrar una solución a la obsolescencia y empeoramiento de la conectividad internacional del Puerto de Buenos Aires**, contemplando alternativas técnicas analizadas hasta el momento y la mejor integración multimodal (adaptación del puerto con rediseño y mayor calado, terminal satélite en Punta Piedras, puerto alternativo en Punta Indio, Ibicuy, Paraná Guazú, otras). **Objetivar estándares internacionales de “puerto verde” (onshore power supply, provisión de gas, hidrogeno verde, etc.) y “puerto inteligente” (IA, IOT), ejecutar la efectiva integración argentina en “corredores verdes”**.
3. **Proceder a la licitación de las terminales portuarias** que ha sido demorada desde 2018, integrando a los dadores de carga en la confección del pliego. **Derogar la Resolución 502/23 en lo que respecta a la eliminación de las tarifas máximas y el aumento de tasas a la carga. Bonificar en un 100% a la exportación de tasas a la carga**.
4. **Licitación de la concesión de las operaciones de dragado y balizamiento de la Hidrovía**, fijando parámetros y plazos para la mejora de navegación a riesgo empresario y sin aval del Estado. Generar competitividad reduciendo el costo del peaje mediante un **esquema tarifario de corte en secciones por distancia efectiva recorrida en kilómetros y un tope máximo de tarifa aplicable**. Promover un **órgano de control independiente y autónomo con participación del estado nacional, provincial y de los dadores de carga**.



# 4.2 Situación ferroviaria actual

Nuestro país contaba en 1953 con 44.000 km de vía férrea. Hoy cuenta con sólo 19.000 km.

La licitación efectuada por el Ministerio de transporte en Enero del 2022 a través de Belgrano Cargas quedó desierta.

El Decreto 960/22 prorroga las concesiones a los 3 operadores privados (Ferroexpreso Pampeano, Nuevo Central Argentino y Ferrosur Roca) por 18 meses.

Los repuestos de las empresas transportistas son, en muchos casos, bienes de capital importados afectados por restricciones de acceso al mercado único de cambios que superan el vencimiento de la extensión de la concesión (Com A7490)

## PRINCIPIOS RECTORES

- **El Estado debe realizar las inversiones en vía férrea necesarias para la adecuada conectividad.**
- **El Canon que garantiza el mantenimiento y renovación de las mismas debe ser también ser acorde a permitir avanzar en transporte ferroviario, permitiendo al sector privado efectuar las inversiones necesarias.**
- **Evitar exclusividad para un operador** en los tramos de la red nacional involucrada.
- **El Estado debe evitar a través de subsidios el comercio desleal a favor de sí mismo** y en detrimento de la inversión privada.

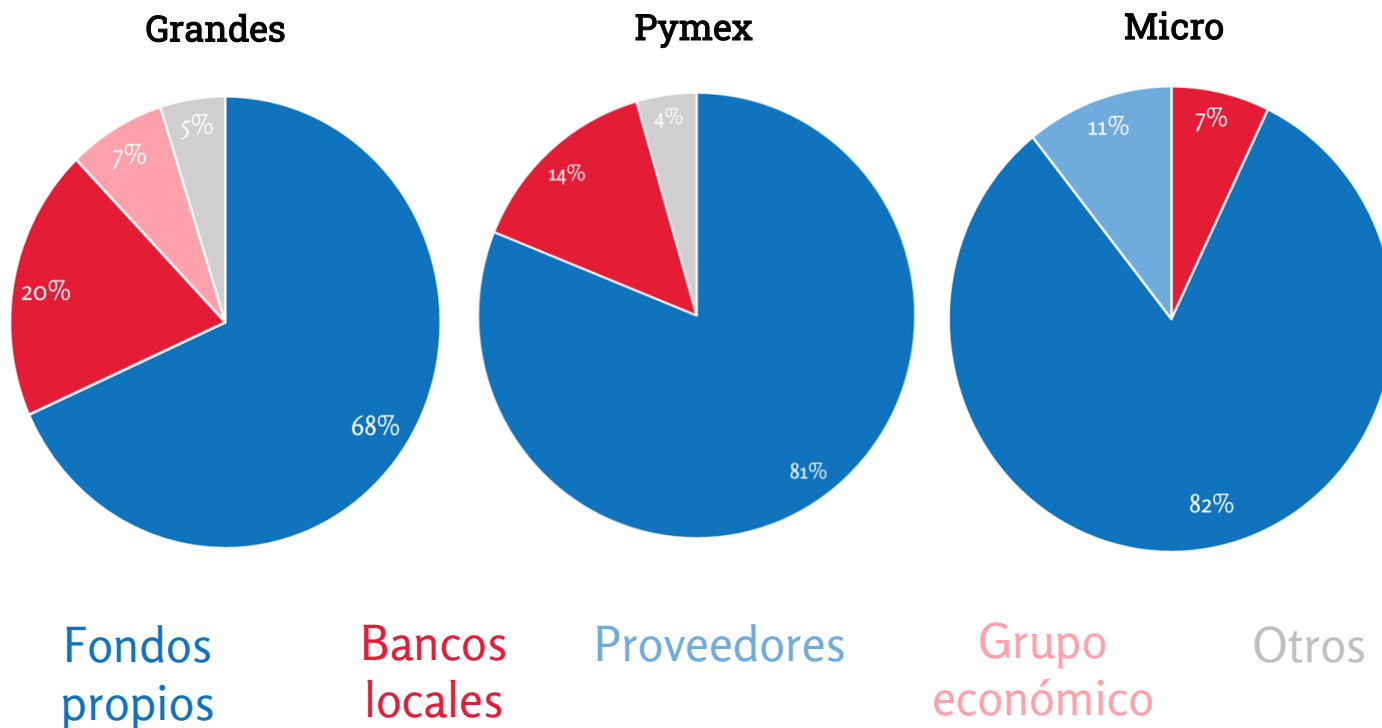
# 4.2 Logística - Terrestre

1. **Asegurar la inversión estatal esperada a partir de la Ley de Open Access (27.132)** a los efectos de recuperar la operatividad de las vías férreas dadas sus ventajas de costo e impacto ambiental. Instrumentar un canon que permita la inversión del sector privado aportando tecnología. **Evitar exclusividad para un operador en los tramos de la red nacional involucrada. Evitar a través de subsidios el comercio desleal del Estado a favor de sí mismo y en detrimento de la inversión privada.**
2. **Ejecutar proyectos de infraestructura en corredores y promover armonización de normativa interprovincial e internacional para escalables, bitrenes y tritrenes (Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia).**

# 5. Financiamiento: Crowding out

## ENCUESTA NACIONAL EXPORTADORA:

*Indique la principal fuente de financiamiento de su empresa*



Exportadores se financian principalmente con fondos propios, el riesgo país limita acceso a otros fondos

Empresas Grandes tienen más respaldo del grupo económico

Empresas Micro dependen más de los proveedores

Ínfima participación del mercado de capitales (incl. en Otros)

*Nota: sólo el 7,3% de los encuestados considera que accede de manera adecuada al financiamiento bancario local y el 38,8% que accede, pero con montos o tasas inconvenientes*

# 5. Financiamiento

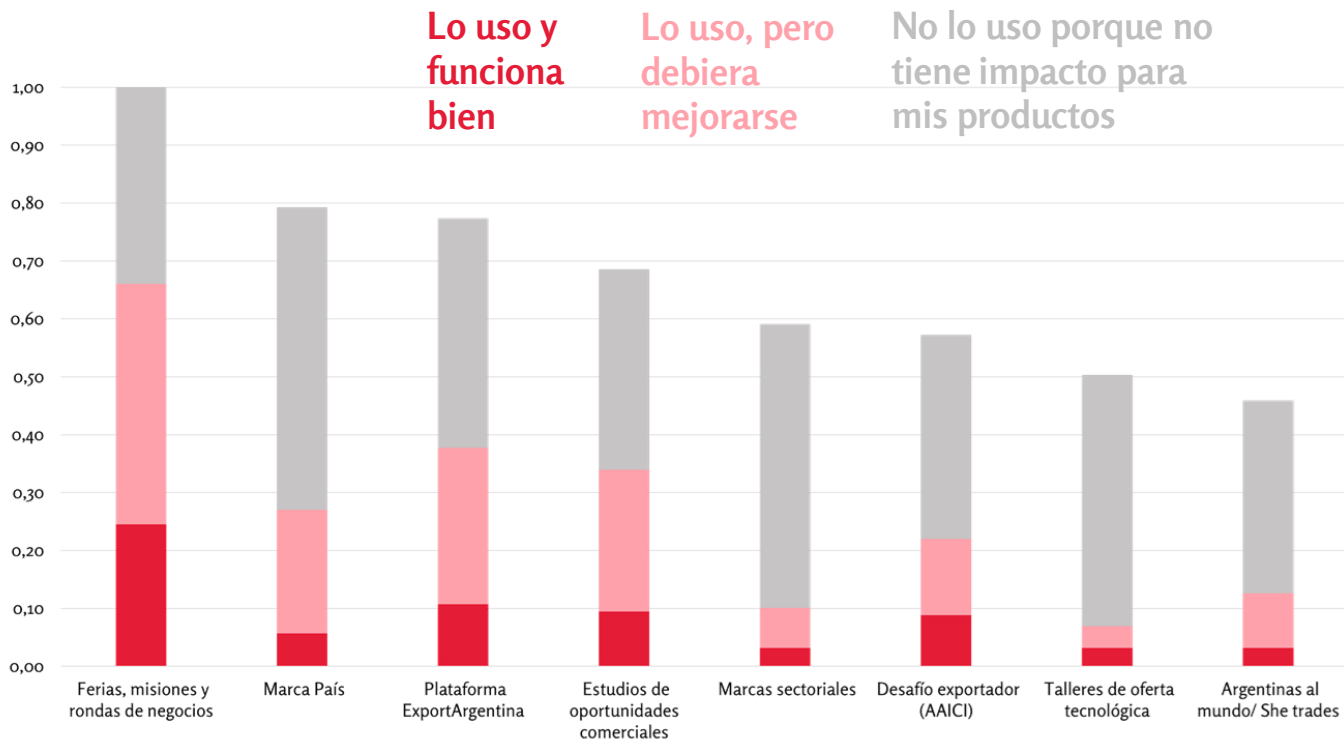
1. **Crear una Agencia de Crédito a la Exportación** (ECA, por sus siglas en inglés) con potencial respaldo de organismos internacionales, con el objetivo de ofrecer garantías de préstamos (prefinanciamiento, financiamiento a comprador y seguro).
2. Canalizar ahorro privado en dólares a la pre y posfinanciación de exportación mediante **la estructuración de una clase de activo financiero libre de riesgo soberano**.
3. **Facilitar al sector privado la obtención de financiamiento para objetivos de impacto ambiental:** fondos de cooperación internacional, esquemas de **blended finance** a efectos de crowding in, acceso a fondos de cooperación internacional.

# 6. Promoción comercial

## ¿Conoce y utiliza los siguientes instrumentos de promoción comercial?

### Ranking de instrumentos

(Normalizado a respuesta de mayor relevancia)



Ferias, misiones y rondas de negocios son el instrumento de mayor conocimiento y uso

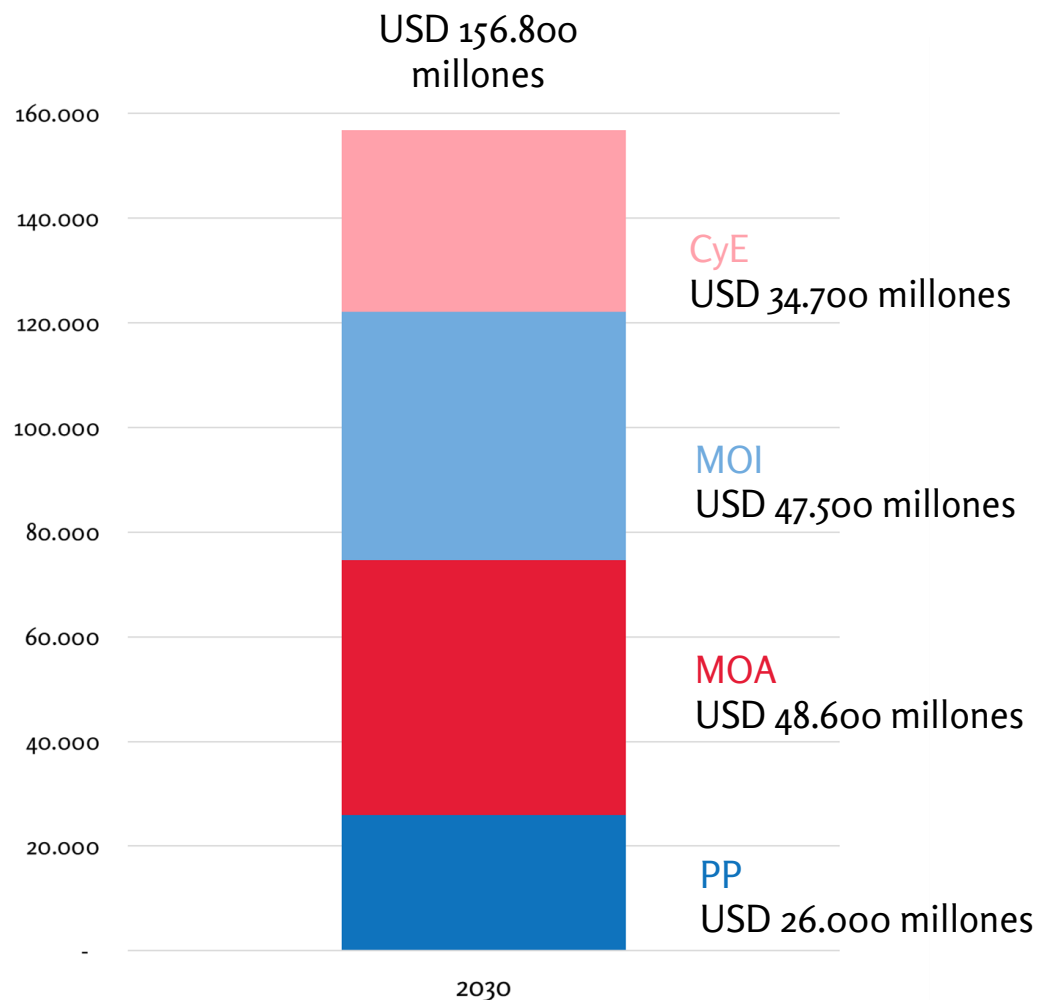
*Nota: principales sugerencias de mejora para ferias, misiones y rondas son: financiamiento y especificidad de sectores/productos*

# 6. Promoción comercial

1. A efectos de realizar un gasto eficiente y procesos de mejora, **establecer medición única de resultados (KPI) de las distintas acciones comerciales y evaluando el impacto concreto y objetivo de las herramientas de promoción comercial** en las siguientes dimensiones: difusión, financiamiento, seguimiento y especificidad por sectores/productos. Asegurar la **coordinación de la agencia de promoción comercial con las agencias provinciales, las Embajadas, los Ministerios de las áreas respectivas y los órganos técnicos y de calidad nacionales.**

# ¿Qué podemos esperar?

## Exportaciones de Argentina en 2030 En USD millones



Argentina podría aumentar exportaciones 1,8 veces (2030 vs 2022)

Implicaría aumentar del 0,35% al 0,65% la participación de Argentina en las exportaciones globales (2030 vs 2022)

Incluye conservadoramente:

- Vaca Muerta: + 20.000 MUSD
- Litio +4.500 MUSD, Cobre: + 5.200 MUSD
- ENE: 33.451 MUSD (incluye Pymex y Pesca)

94% del crecimiento por la ENE es MOA y MOI, lo que se traduciría en fuerte incremento del empleo

# Versión completa de la ENE



Acceder a la versión completa de la **Estrategia Nacional Exportadora** (142 propuestas) [aquí](#)





# ¡Gracias!

---

Cámara de Exportadores de la República Argentina - CERA  
Av. Leandro N. Alem 822 - Piso 10  
C1001AAQ - Buenos Aires, Argentina  
Tel: 0810-345-EXPO (3976)

---